

7 DE JULIO

El Origen... de las auditorías en el futuro, T-MEC, las reglas de origen hablan

MOISÉS ZAVALETA



Certificación de Origen

- (a) No se requiere un formato preestablecido
- (b) Incluya los elementos de información mínimos
- (c) Podrá estar en una factura o en cualquier otro documento comercial
- (d) Describa la mercancía con suficiente detalle para su identificación
- (e) Cuando la factura se emite en un tercer país, la certificación no se permite en ese documento
- (f) En español, inglés o francés, aunque la Parte importadora podrá requerir una traducción
- (g) Puede ser llenada y enviada electrónicamente y con una firma electrónica o digital.

Certificación de origen

Datos Mínimos

1. Quien es el que certifica (M, X, P)
2. Datos de contacto del certificador
3. Datos del exportador
4. Datos del productor
5. Datos del importador
6. Identificación, descripción a detalle, y clasificación del bien
7. Criterio de Origen
8. Período Global
9. Firma Autorizada, Fecha y Declaración



Conservar registros



- Por plazo no menor a 5 años
- En cualquier medio, incluso electrónico
- Recuperada e impresa con prontitud
- Aplica en excepciones C

Importador

- Documentación relacionada con M
- Registros que demuestren origen (CM)
- Bien no fue sometido a proceso ulterior (CP)

Exportador o Productor

- Documentación para demostrar origen, incluyendo registros sobre:
 - producción,
 - adquisición, costos,
 - envío y pago del bien y materiales

Verificación

- Solicitud por escrito o cuestionario
- Visita de verificación
- Visitas sorpresas para el sector textil y del vestido

- ✓ Inicio de la verificación al importador o a la persona que realizó la certificación
- ✓ Informar al importador del inicio de la verificación
- ✓ Aceptar información directamente del M, X, P
- ✓ En visita informar también a la administración aduanera de la Parte X y, a solicitud previa, a la Embajada
- ✓ Comunicaciones podrán ser enviadas por cualquier medio que pueda producir una confirmación de recepción



Verificación



- Solicitud por escrito
- Incluir identidad de la autoridad
- Indicar objeto y ámbito de aplicación, incluyendo el asunto específico que se busca resolver
- Incluir datos para identificar la mercancía a verificar
- Limitar la solicitud de información y documentación a la necesaria para determinar el origen
- Describir información o documentación con detalle para identificar la que se necesite para responder
- Permitir al menos 30 días, a partir de la recepción de la solicitud, para responder o bien para otorgar consentimiento o rechazar la visita

Verificación

En visita:

- ✓ Consentimiento por escrito del X - P
- ✓ Proponer fecha y lugar
- ✓ Señalar propósito específico
- ✓ Advertir nombres y cargos de funcionarios encargados
- ✓ A solicitud de la Parte M, la Parte X podría asistir en la verificación.
- ✓ X – P podrá solicitar posponer visita en fecha no >30 días a partir de la fecha propuesta, solicitud dentro de 15 días siguientes a la recepción de notificación.
- ✓ Administración aduanera de la Parte X podrá posponer visita, dentro de los 15 días de la recepción, en fecha no > 60 días a partir de la fecha propuesta
- ✓ X- P puede designar dos observadores que estén presentes durante la visita

Determinaciones

- Se tiene que entregar a la persona sujeta a verificación, dentro de los 120 días de obtener toda la información
- Por escrito e incluya conclusiones de hecho y fundamento jurídico
- El importador también recibirá la determinación, aunque no sea quien certifique
- Antes de emitir determinación que intente negar trato, se informará a M -X -P, que haya proporcionado información, resultados preliminares y aviso de intención de negación, incluyendo cuándo sería efectiva, así como un plazo de por lo menos 30 días para la presentación de información adicional



Verificación Textil y Vestido



Origen e infracciones aduaneras

- Solicitud por escrito a la autoridad (X) 20 días antes
- Fechas propuestas, # y ubicación de Xs, presuntas infracciones y/o trato preferencial, si requiere asistencia de la autoridad (X)
- Antes de la visita dar a conocer nombre de Xs
- Autoridad solicita permiso del X al momento de la visita (antes sólo cuando no menoscabe verificación)
- Si no es posible, la visita se realiza al día hábil siguiente. En otra fecha sólo cuando exista justificación
- Acceso a registros e instalaciones
- A solicitud de autoridad, informe de hallazgos o bien reporte de resultados en 90 días



Negación de trato sí:

- Se determina que la mercancía no es originaria
- No se recibe información suficiente para determinar que la mercancía es originaria
- X – P no responde a la solicitud de información o cuestionario
- X- P no cumple con proporcionar su consentimiento por escrito para una visita
- M -X – P no cumple en conservar los registros o documentación
- M -X – P niega el acceso a los registros o documentación.
- M -X – P no cumple con los requisitos de los procedimientos relacionados con el origen

Reglamentaciones Uniformes

Para el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, las Partes proporcionarán tiempo adicional a los productores, exportadores e importadores de productos automotrices para responder a las solicitudes de información, incluidos los documentos que respalden el origen



Moisés Zavaleta

mzavaleta@ansleyconsultores.com

ARQUITECTURA ADUANERA

Comercio exterior desde sus cimientos.

UNA ALIANZA DE

T21
MEX

TRADE LAW
& CUSTOMS
MAGAZINE



**ENTREVISTAS POR EL
DR. OCTAVIO DE LA TORRE**

 @octaviodlatorre

TLC MAGAZINE MÉXICO



HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



Spotify®



Apple Podcasts

